

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Históricos y Sociales sobre Ciencia, Medicina y Comunicación Científica por la Universidad de Alicante; la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad de Alicante Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Universidad Miguel Hernández de Elche • Facultad de Medicina Universidad de Alicante • Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN



La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:

- Incluir dentro de la memoria la relación de actividades transversales que deben realizar los estudiantes matriculados en la Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández de Elche, tal y como se indican y se describen las de la Universitat de València.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Revisar el enlace a la normativa de permanencia ya que el indicado en la memoria conduce a una página que da error al ejecutarla.
- Indicar en la composición de la comisión académica, el perfil y vinculación institucional de sus miembros, con el fin de evitar futuras modificaciones de la memoria por los cambios que pudieran producirse.
- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Como consecuencia de la renovación del convenio de colaboración entre las universidades participantes se ha insertado la nueva versión actualizada.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se acepta la modificación.

Se incluye el convenio actualizado y renovado para la colaboración entre las universidades participantes en el programa de doctorado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia, aunque al ejecutarlo da error.

Se indica que la normativa de permanencia que es de aplicación a los estudiantes matriculados en este programa interuniversitario es la normativa de permanencia de la Universidad de Valencia.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica. En relación a dichas actividades formativas transversales se aclara que son sólo para los estudiantes matriculados en la Universitat de València. Los alumnos



matriculados en la Universidad de Alicante o en la Universidad Miguel Hernandez han de realizar el programa de actividades transversales propio de sus universidades respectivas.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

Por otro lado, al ser un programa interuniversitario, se indica que los estudiantes que se matriculan en cada una de las universidades participantes realizarán las actividades transversales ofertadas en cada universidad. Sin embargo, dentro de la memoria solo se describen las actividades transversales de la Universidad de Valencia, sin incluir ninguna referencia sobre estas actividades de las otras 2 universidades participantes o un enlace en donde se pueda visualizar esta información.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión de tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las tesis doctorales.

Por otro lado, se incluye el documento de buenas prácticas para los estudiantes de este



programa de doctorado de la Universidad de Valencia de aplicación a los estudiantes del programa.

Se indican las actividades previstas por el programa para fomentar la dirección y codirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa.

Se incluye un enlace a la citada normativa.

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

Se indica en este apartado la composición de la comisión académica. Se incluye un listado de profesores que componen la misma, no obstante, para evitar futuras modificaciones de la memoria por los cambios que pudieran producirse, se recomienda incluir su perfil y vinculación institucional, eliminando los nombres.

5.3 - Normativa para la presentación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

Se indica que cada una de las universidades aplicará a sus estudiantes su normativa, se incluye los enlaces.



CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El programa de doctorado está constituido por 1 equipo de Investigación desarrollando 4 líneas de investigación.

Participan un total de 20 profesores investigadores, de los cuales tienen sexenio vivo 16 por lo que el porcentaje es del 80,00 % superando el 60% requerido.

Respecto a los proyectos de Investigación, se constata que cuenta con un proyecto competitivo y activo y el IP perteneciente al equipo y programa.

En relación con las 25 contribuciones científicas requeridas, están publicados en revistas de alto índice de impacto. Todas corresponden al periodo correcto y su evaluación es 7 Q1, 7 Q2, 8 Q2, 3 Q3 y 1 Q4, siendo satisfactorio.

En cuanto a las 10 tesis aportadas, están comprendidas en el rango temporal 2017/2021. Las publicaciones asociadas resultan 3 publicaciones indexadas en Q1, una en Q2, 2 en Q4 y una publicación no indexada, por lo que su evaluación es suficiente pero mejorable.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:



Se actualizan correctamente los datos de los apartados 9.1, 9.2, 9.3.

Madrid, a 27/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

